

Número	Nombre y apellidos
633	D. Nicolás Toledo Díaz.
634	D. Juan José Tomás Segarra.
635	D. Federico Toral Álvarez.
636	D. Miguel de Torre Silvestre. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
637	D. Ramón Torres Velasco.
638	D. Emilio Tristán-Polo Franco.
639	D. Raúl Trujillo Armas.
640	D. Mateo Turro Sabaté.
641	D. Plácido Ubeda Izquierdo.
642	D. Agustín Ull Verniz.
643	D. Juan Urdiales Campos.
644	D. Juan Francisco Utrilla Compaired. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
645	D. Rogelio Val Davila.
646	D. Luis Valdés García.
647	D. Manuel Valdés García.
648	D. Gabriel Valdés Marcos.
649	D. José María Valero Hurtado.
650	D. Jesús Vallelado Díez.
651	D. Joaquín Vallespín Macipe. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
652	D. José Manuel Vázquez García.
653	D. Jorge Juan Vázquez Solana.
654	D. Angel Vega Alonso.
655	D. Tomás de Vega Laso. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
656	D. Jacinto de la Vega Álvarez.
657	D. Secundino Vega Sisniega.
658	D. Manuel Veiras Noya. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
659	D. Eugenio Velasco Alonso.
660	D. Justo Gonzalo Velasco Arranz.
661	D. Jesús Velasco García.
662	D. Carlos Verdejo Martín.
663	D. Adolfo Verza Martínez.
664	D. Antonio Viamonte Villanueva.
665	D. Candido Vicente Asensio.
666	D. Felipe José Vicente González. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
667	D. José Rubén Vicente Montero. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
668	D. Ramón Vleiva Ceballos.
669	D. Luis Vila García. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
670	D. Antonio Vila Monfort.
671	D. Marcelino Vila Rodríguez.
672	D. Rafael Vila Vidal.
673	D. Miguel Ángel Villa Ramírez.
674	D. Antonio Villanueva Masota.
675	D. Joaquín Villanueva Salvador.
676	D. Juan Julián Villarreal Rivera. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
677	D. Alberto Yusta Almarza.
678	D. Juan Antonio Zamora Andrés.
679	D. Alfonso Zamora Casas.
680	D. Luis Zamora Navas.
681	D. Pedro Zamora Rodríguez.

Quedan eliminados de la oposición los siguientes Médicos por haber tomado posesión de la plaza de Médico titular que les ha sido adjudicada en oposición resuelta por Orden ministerial de 22 de mayo último en fecha posterior a la de publicación de la convocatoria de la oposición restringida (17 de noviembre de 1962) sin que puedan acreditar otros servicios.

D. José Abad Regoli.
D. Francisco Álvarez González.
D. Ramón Celma Delgado.
D. José Ferrero Fernández.
D. Ildefonso Fraile Marcos.
D. Eusebio González González.
D. Manuel Iruel Valero.
D. Enrique Peláyo Lahuerta.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día de inserción de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, mediante instancia que dirigirán a esta Dirección General. Durante este plazo, los opositores que figuren en la lista general, con alguna deficiencia expresa, deberán subsanarla, bien entendido, que de no

presentar la documentación que acredite su derecho a ser admitidos en la oposición, según las normas de la convocatoria, serán eliminados de la misma.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, y del comienzo del primero. Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 15 de enero de 1963.

Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, haciendo constar: Nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes.

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son los que se detallan en el artículo sexto del citado Reglamento a saber: Los de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, reductos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Jaén, 6 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—354.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito de Montes en el Servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Perito de Montes en el Servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la

plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, número 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Perito de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Peritos de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agroforestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—757.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para la categoría de Guardas jurados en el concurso-oposición para proveer plazas de operarios de esta Confederación.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen, para la categoría de Guardas jurados, los señores que a continuación se relacionan:

D. Valeriano Alamillo Leno.
D. José Alegre Paniagua.
D. Juan Alegre Paniagua.
D. Antonio Barea Pérez.
D. Epifanio Batuecas Serrano.
D. Angel Cañameres de Julián.
D. Francisco Chico Benito.
D. Modesto Domínguez Alonso.
D. Florencio García Jiménez.
D. Salustiano García Rojo.
D. Cándido García Sánchez.
D. Pedro Godoy Madera.

D. Florián González Domínguez.
D. Argimiro González Segura.
D. Martín Higuera de Julián.
D. Leoncio Hernández Romero.
D. Ubaldo López Jimeno.
D. Ladislao Lozano Zamarriño.
D. Santiago Maqueda de Pablo.
D. Maximiliano Marcos Muñoz.
D. Samuel Martín Díaz.
D. Eusebio Martín Lozano.
D. Valentín Martínez Sáez.
D. Florencio Méndez Méndez.
D. Pablo Montón Bodoque.
D. Jesús Mora López.
D. Matías Muñoz Arroyo.
D. Andrés Nieve García.
D. Casiano Pérez García.
D. Aniano Puente Álvarez.
D. Ildio Ramos Alia.
D. Manuel Razola García.
D. Octavio Sánchez González.
D. Gabino Sánchez Hernández.
D. Martín Serrano Villarroel.
D. Joaquín Vaquero García.
D. Juan Vaz-Romero Mateos.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión. Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Secretario, Federico de Aristzábal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—713.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Avilés por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Patrón de cabotaje.

Interesando cubrir una plaza de Patrón de cabotaje en la plantilla de esta Junta, se anuncia concurso para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales serán las establecidas en el artículo 26 del Estatuto del Personal de los Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1953). El límite de edad no se tendrá en cuenta para los solicitantes que presten sus servicios en esta Junta.

2.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director del puerto de Avilés, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, que reúnen las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren oportuno consignar. Una vez resuelto el concurso, el que resulte elegido vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de su nombramiento, los documentos siguientes:

— Título de Patrón de cabotaje.
— Certificado negativo de antecedentes penales.
— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar el cargo.
— Partida de nacimiento, legalizada.
— Los demás documentos que acrediten los méritos alegados.

Si el que resultare elegido estuviera prestando servicios en la Junta estará exento de la presentación de estos documentos.

3.ª Serán preferidos los peticionarios que presten servicio en la Junta.

4.ª El Patrón de cabotaje que ocupare la plaza realizará las funciones que le encomendare el Ingeniero Director, pudiendo ser destinado a cualquier embarcación de esta Junta; asimismo podrán encomendarse las funciones de Patrón dragador en los dragados de succión.

5.ª El sueldo asignado a esta plaza es el de 13.320 pesetas anuales, más el complemento anual de 17.520 pesetas, subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100.

6.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—628.